



**Nombre de alumno:** Jenny Denis González Pérez.

**Nombre del profesor:** Florencia Nizereth Acuña Albores.

**Nombre del trabajo:** Fuentes formales del Derecho.

**Materia:** Principios jurídicos.

**Fecha:** 13 de Junio del 2024.

**Fuente bibliográfica:** UDS ANTOLIGIA 2024  
PRINCIPIOS JURIDICOS.

# FUENTES FORMALES DEL DERECHO

## 01 Tratado

Son un acuerdo internacional celebrado por escrito entre Estados y regido por el Derecho Internacional, ya conste en un instrumento único o en dos o más instrumentos conexos



## 02 Constitución

Contiene los principios y objetivos de la nación. Establece la existencia de órganos de autoridad, sus facultades y limitaciones, así como los derechos de los individuos y las vías para hacerlos efectivos.

## 03 Ley

En un sentido muy amplio y vago, la palabra **ley** designa a toda norma jurídica emanada por el público, es decir, de los órganos del Estado

En un sentido estricto, la ley es la norma jurídica aprobada por el Poder Legislativo.



## 04 Jurisprudencia

Los criterios contenidos en las decisiones de los tribunales. La jurisprudencia tiene carácter obligatorio cuando se produce en los términos que establece la ley.

## 05 Reglamentos

Es una norma o conjunto de normas jurídicas de carácter abstracto e impersonal que expide el Poder Ejecutivo y facilitar la exacta observancia de las leyes expedidas por el Poder Legislativo.



## 06 Costumbre

Para tener carácter jurídico y obligatorio debe ser repetitiva en una sociedad, la conciencia social de su carácter obligatorio, el uso y la convicción de que ese comportamiento es obligatorio y conforme a derecho, la llamada *opinio iuris seu necessitatis*.

## 07 Principios generales del derecho

El artículo 14 de la Constitución establece que "En los juicios del orden civil, la sentencia definitiva deberá ser conforme a la letra o a la interpretación jurídica de la ley, y a falta de ésta se fundará en los principios generales del derecho". Son una fuente subsidiaria y secundaria que se aplica en defecto de la ley o de su interpretación jurídica, esto es, para colmar lagunas.



**Pirámide de Hans Kelsen**